



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	LEIDY PAOLA RODRÍGUEZ CÉSPEDES
DEMANDADO:	CARLOS MAURICIO AGUILAR LONDOÑO
RADICACIÓN:	2022-00625
PROVIDENCIA:	N 1303
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FECHA AUDIENCIA ART. 392 (19/jul./2023)

Se aprecia notificación personal realizada el 13 de marzo de 2023 al Curador Ad-Litem, doctor JUAN DAVID RUIZ PEÑA, quien presentó contestación dentro del término el 27 de marzo de la anualidad avante, dentro de la cual se evidencia una excepción; por consiguiente, se corrió traslado de la misma el 17 de abril de 2023, término que venció en silencio.

Así las cosas, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificado de forma personal al curador, desde el 13 de marzo de 2023, quien presentó contestación el 27 de marzo de la anualidad en curso.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - LUZ STELLA BELTRAN SUÁREZ.
 - MARTHA CONSUELO GAITAN.
 - MARTIN ANTONIO RODRÍGUEZ SANABRIA.

b. Por parte del curador: La que obran en el expediente.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** De la menor MAUREN SOFIA AGUILAR RODRÍGUEZ, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **diecinueve (19) de julio de 2023 a las 9:00 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 15 de mayo de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 20
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA